



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 22 de Agosto del 2023

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000143-2023/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

El Memorando N° 000859/OAF/RENIEC (18AGO2023) de la Oficina de Administración y Finanzas; la Hoja de Elevación N° 000287-2023/OAF/UTE/RENIEC (17AGO2023) y el Informe N° 001098-2023/OAJ/RENIEC (21AGO2023) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 (30DIC2018), modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 (02ABR2019), se aprobó el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que debe ser realizado por vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que el numeral 1.1 del artículo 1° de la citada Resolución Directoral establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, se efectuará mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que con Resolución Jefatural N° 000031-2023/JNAC/RENIEC (08FEB2023), se designó al señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como responsable titular del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;





Que a través de la Resolución Jefatural N° 000135-2023/JNAC/RENIEC (15AGO2023), se designó a la señorita JANINA HUAMAN CHAPPA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Administración y Finanzas sustenta la necesidad de designar a la señorita JANINA HUAMAN CHAPPA como nueva responsable titular, de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente; y,

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000031-2023/JNAC/RENIEC en el extremo que designa como responsable titular del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 480 – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, al señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la señorita **JANINA HUAMAN CHAPPA**, Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, en reemplazo del señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA como **Responsable Titular**, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**Artículo Tercero.-** Aprobar el Anexo “**Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**”, que detalla la acreditación de los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC el cual forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo Cuarto.** - Hacer de conocimiento del funcionario designado el contenido de la presente Resolución Jefatural y disponer su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-**

**CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**

Jefa Nacional

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(CVK/TNR/rra)

